



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

DECECO RES N° 725.14

Fecha 16 SEP 2014

VISTO la solicitud realizada por el Ing. Miguel Soto López, solicitando la adquisición en carácter de urgente de equipamiento Informático, para la Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud se fundamenta en la necesidad de cubrir los requerimientos en materia de equipamiento Informático para la Sede Regional Tartagal.

Que se solicitó cotización a empresas de la ciudad y se recibió presupuesto de tres firmas: TECNOGRAF, E-PROVEED y COMPUHARD.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por esta Unidad Operativa de Compras, conforme lo determina el Decreto N° 893/12, dando intervención a la Unidad requiriente Dpto. de Informática.

Que esta Dirección Económica emite informe aconsejando adjudicar a la firma TECNOGRAF CUIT N° 33-68124698-9 por el importe de PESOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 1.870,00) y a la firma COMPUHARD - NETCO SRL CUIT N° 30-67304271-2 por el importe de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 9.340,00)

Que el total adjudicado asciende a la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON CERO CENTAVOS (\$ 11.210,00) y cuenta con la autorización pertinente del Señor Decano de esta Facultad Cr. Antonio Fernandez Fernandez y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de los equipos para la Sede Regional Tartagal, el Servicio de Jurídico de este Organismo intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

725.14

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 893/12 Art 24, Decreto N° 1023/01 y Resolución CS N° 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa – Tramite Simplificado N° 32/14, efectuada para la adquisición de Equipamiento de Informática para la Sede Regional Tartagal y a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR el importe total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON CERO CENTAVOS (\$ 11.210,00) a las siguientes firmas, por ajustarse a lo solicitado y cotización conveniente, conforme el siguiente detalle:

1. **TECNOGRAF CUIT 33-68124698-9**, con domicilio en calle Florida N° 565, de esta ciudad, ítem (01) por el importe de PESOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 1.870,00)
2. **COMPUHARD - NETCO SRL CUIT N° 30-67304271-2**, con domicilio en calle Rivadavia N° 688 de esta ciudad el ítem (02) por el importe de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 9.340,00).

ARTICULO 4º: IMPUTAR la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON CERO CENTAVOS (\$ 11.210,00) en el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 6 Equipos para Computación, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

725.14

ARTICULO 5º: AUTORIZAR al Secretario de As. Institucionales y Administrativo e esta Unidad Académica, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTICULO 6º: REGISTRAR y COMUNICAR a las firmas adjudicadas, Departamento de Patrimonio de esta Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.


Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa